

Expediente: 1694-BUP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 39/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se incorporó en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, correos electrónicos, página Web, medios audiovisuales, redes sociales y demás material del Honorable Concejo Deliberante las frases: “2024 - 150 años de la fundación de Mar del Plata” y “Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 20-02-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-3-2024

Reunión n° 28
Reunión n° 1